

Dominga: Primer Tribunal Ambiental **solicita al TC rechazar contienda de competencias presentada por el SEA**

El Primer Tribunal Ambiental (1TA) defendió su actuación en el caso Dominga y presentó un escrito ante el Tribunal Constitucional en el cual le solicita rechazar la contienda de competencia solicitada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) en representación del Comité de Ministros.

Tras una argumentación de 30 páginas, en las que

■ **La corte defendió su actuar en el juicio en un escrito de 30 páginas.**

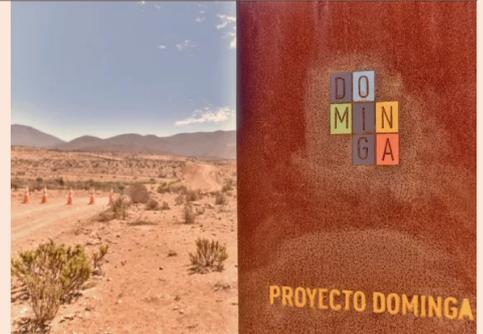
sostiene que sus acciones y medidas recientes en el juicio del proyecto minero-portuario se enmarcaron dentro de sus facultades legales y jurisdiccionales,

la corte ambiental indica que la contienda carece de fundamento.

“La contienda de competencia impetrada por la Dirección Ejecutiva del SEA debe ser rechazada por no ser efectiva la intromisión del 1TA en las potestades evaluadoras del Comité de Ministros, sino el legítimo ejercicio de las facultades de imperio derivadas de

una sentencia definitiva que causa ejecutoria, en la etapa de cumplimiento del fallo”, sostiene el tribunal.

Cabe recordar que, a mediados de abril, el TC declaró admisible un requerimiento presentado por el SEA en el que acusa al 1TA de exceder sus atribuciones y de invadir competencias exclusivas del Comité de Ministros. Al hacerlo, el TC suspen-



dió el proceso judicial de la iniciativa.

Las acciones nacen como respuesta al polémico fallo del 1TA del 17 de febrero, donde el Tribunal ordenó al SEA la dictación de un acto complementario a la

resolución del Comité de Ministros del 8 de enero.

Desde entonces, el Gobierno defiende que el SEA no posee las atribuciones para modificar dicha resolución, que tuvo como resultado un nuevo rechazo al proyecto.